

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Riosucio, Caldas, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023). Esta demanda se inadmitió mediante auto del 25 de septiembre de 2023.

-Los términos para subsanar transcurrieron así:

Día notificación por Estado: 26 de septiembre de 2023

Días hábiles: 27, 28, 29 de septiembre, 02 y 03 de octubre de 2023

-A despacho del señor juez para los fines legales que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

IFN- 455
2023-00161-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, once (11) de octubre de dos mil
veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término concedido por el despacho (5 días), de conformidad con el inciso 2° del numeral 7° del artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la misma.

Se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE RIOSUCIO, CALDAS,**

RESUELVE

Primero: **RECHAZAR** la demanda de **INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD E IMPUGNACION DE LA MATERNIDAD**, presentada a través de apoderado de por la señora **CALUDIA PATRICIA GOMEZ EREU**, en contra de los señores **YORMAN EDUARDO ORTEGA ARIZA Y LUZ MARINA EREU GALINDEZ**.

Segundo: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previa anotación en los libros radicadores, en el sistema de radicación y plataforma de registro del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
162 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario